

ORDENANZA N° 2514

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

Art. 1).- DISPONESE la clausura y posterior relleno de las Construcciones subterráneas realizadas en el Cementerio Municipal por particulares o asociaciones destinadas a sepulturas de familiares o asociados.

Art. 2).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 532-491/84, de fecha 30 de noviembre de 1984.